

60745 - Prácticas externas II

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 60745 - Prácticas externas II

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 522 - Máster Universitario en Abogacía

Créditos: 18.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La finalidad de la asignatura de Prácticas Externas II consiste en permitir a los alumnos que lo cursan que apliquen y complementen los conocimientos adquiridos en su formación en el Máster, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y permitiendo que cuando finalicen puedan incorporarse con facilidad a un despacho profesional o puedan asumir la defensa de los derechos que le sean encomendados con solvencia suficiente.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- a) La inmersión en la práctica de la Abogacía, de forma que conozcan el trabajo futuro a desarrollar desde dentro de la profesión.
- b) Facilitar el conocimiento de la profesión desde el ángulo del Abogado a fin de que puedan conocer el funcionamiento de un despacho profesional en todos los niveles, organizativos, materiales, personales y económicos.
- c) Favorecer el desarrollo de todas las competencias precisas para el ejercicio de la profesión de abogado.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de Practicas Externas II es una asignatura obligatoria del Máster de la Abogacía que se cursa por los estudiantes cuando se encuentran en el 3er cuatrimestre del Máster y que les permite tener un contacto avanzado con los despachos tras la impartición de materias eminentemente prácticas y específicas para el ejercicio de la Abogacía y en el que van a desarrollar más amplias competencias.

Por medio de la asignatura de Practicas Externas II se pretende contribuir a la formación integral del estudiante a partir del aprendizaje adquirido en el propio Máster de la Abogacía, favoreciendo el desarrollo de las competencias técnicas adecuadas a la realidad profesional en que habrá de operar.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para poder matricularse en la asignatura Prácticas Externas II el estudiante deberá cumplir los requisitos de acceso al Máster de la Abogacía.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

1. Desarrollar los contenidos teóricos y prácticos recibidos a lo largo de su formación en el Máster y aplicarlos en ámbitos profesional o laboral específico de la Abogacía.

2. Trabajar en equipo con otros profesionales.
3. Adoptar decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis en el asesoramiento de los problemas encomendados a los Abogados.
4. Ejercer la Abogacía observando los principios éticos y reglas deontológicas.

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
2. Sabe integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
3. Conoce las diferentes técnicas de composición de intereses y sabe encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
4. Sabe aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
5. Evalúa las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
6. Identifica los conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
7. Aprende a aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
8. Desarrolla las habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
9. Desarrolla las destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
10. Conoce, sabe organizar y planifica los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
11. Expone de forma oral y escrita hechos, y extrae argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
12. Desarrolla trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
13. Desarrolla las habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante se encontrará en condiciones de ejercer la Abogacía de forma individual, o incorporándose a un despacho colectivo o accediendo a un puesto de trabajo, viendo fomentada su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación ante la perspectiva de la empleabilidad de los futuros profesionales.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

- 1- El cumplimiento por el estudiante del programa de comunicación y entrevistas establecido por el tutor académico, a fin de poder llevar a cabo un seguimiento de las actividades previstas en la entidad colaboradora.
- 2- El adecuado desarrollo por el estudiante de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora, que se reflejará en un informe de evaluación sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno. Dicho informe se cumplimentará en impreso normalizado en el que serán evaluadas las competencias siguientes:
 1. Capacidad técnica.
 2. Capacidad de aprendizaje.
 3. Administración de trabajos.
 4. Habilidades de comunicación oral y escrita.

5. Sentido de la responsabilidad.
6. Facilidad de adaptación.
7. Creatividad e iniciativa.
8. Implicación personal.
9. Motivación.
10. Receptividad a las críticas.
11. Puntualidad.
12. Relaciones con su entorno laboral
13. Capacidad de trabajo en equipo
14. Grado de aprovechamiento de las actividades realizadas
15. Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos
16. Capacidad de análisis de los problemas o situaciones.
17. Profesionalidad y adecuación a criterios deontológicos.
18. Cumplimiento de los horarios y el calendario convenidos
19. Capacidad de empatía con los clientes o usuarios.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL ALUMNO:

El tutor de la entidad colaboradora enviará al tutor académico (a través de la Secretaría del REICAZ) el informe de evaluación del alumno cuando concluya las prácticas, teniendo en cuenta que la fecha de envío del referido informe será anterior a la fecha límite para la entrega de actas en la convocatoria de que se trate y que el alumno debe haber superado todas las asignaturas del Máster para defender el Trabajo Fin de Máster.

3- La memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante, que deberá ajustarse a las siguientes pautas sustantivas y formales:

1. Contenido de la memoria:

- a.1. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- a.2. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- a.3. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- a.4. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- a.5. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

2. Forma de la memoria:

- a.1. Se entregará en papel al tutor académico de las prácticas.
- a.2. En la portada figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, curso y grupo, entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación, tutor de la entidad colaboradora, tutor académico y fecha de presentación.
- a.3. Tendrá una extensión entre 5.000 y 9.000 palabras y podrá acompañarse del material que se estime oportuno, previo consentimiento del tutor de la entidad colaboradora.

3. Plazo de entrega:

El estudiante entregará al tutor académico la Memoria final de las prácticas cuando concluyan las actividades realizadas en la entidad colaboradora. La fecha de entrega de la memoria deberá indicarla el tutor académico, teniendo en cuenta que la fecha límite para trasladar la calificación a las actas es la señalada cada año en el calendario académico para la convocatoria de que se trate y que para defender el Trabajo Fin de Máster es necesario que el alumno haya superado todas las asignaturas del Máster.

La calificación final del Prácticas Externas I se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- 1- Cumplimiento del programa de comunicaciones y entrevistas programadas con el tutor académico de la Facultad: 15% de la calificación final.
- 2- Realización de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora: 50% de la calificación final.

3- Memoria final de las prácticas: 35% de la calificación final.

Según la normativa vigente, el resultado obtenido por el estudiante se calificará de acuerdo con la escala numérica de 0 a 10, pudiendo otorgar el tutor académico matrícula de honor a partir de 9.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología de enseñanza en el Prácticas Externas II se estructura en tres fases o momentos:

1. Momento preactivo: el tutor académico elaborará las pautas metodológicas que le permitan conocer el progreso de aprendizaje del alumno.
2. Intervención docente: el tutor académico llevará a cabo el seguimiento del alumno, proporcionándole asesoramiento y orientación cuando convenga.
3. Momento postactivo: El tutor académico llevará a cabo una reflexión del proceso realizado y de los resultados a partir del informe del tutor colaborador y de la memoria final presentada por el alumno.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

1. Enseñanza práctica basada en la realización de actividades fuera del aula.
2. Actividad dinámica del alumno con el tutor académico basada en entrevistas de orientación.
3. Estudio personal del alumno y elaboración de la Memoria final.

4.3. Programa

- 1.- ESTUDIO DE PRODECIMIENTOS JUDICIALES.
- 2.- ASISTIR A TRAMITES JUDICIALES (VISTAS, DECLARACIONES...).
- 3.- REALIZAR GESTIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS.
- 4.- ESTUDIO DE JURISPRUDENCIA.
- 5.- REDACCION DE DOCUMENTOS LEGALES (CARTAS, RECIBOS...).
- 6.- REDACCION DE RECURSOS.
- 7.- CALCULO DE MINUTAS DE HONORARIOS.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Planificación de las prácticas:

En todo caso, los horarios de realización de las prácticas se establecerán en función de sus características y de la disponibilidad de la entidad colaboradora.

Entrega de la memoria final de las Prácticas Externas II al tutor académico:

El estudiante entregará al tutor académico la memoria final de las prácticas cuando concluya las actividades realizadas en la entidad colaboradora. La fecha de entrega de la memoria deberá indicarla el tutor académico, teniendo en cuenta que la fecha límite para trasladar la calificación a las actas es la señalada cada año en el calendario académico para la convocatoria de que se trate y que para defender el Trabajo Fin de Máster es necesario que el alumno haya superado todas las asignaturas del Máster.

Convocatorias:

El estudiante dispondrá de dos convocatorias de evaluación por curso.

Si en la primera convocatoria el estudiante aprueba el informe del tutor de la entidad colaboradora, pero suspende o no presenta la memoria final de las Prácticas Externas II, podrá superar esta última en la segunda convocatoria del curso, y por tanto la asignatura, sin necesidad de repetir las prácticas.

Las Prácticas externas II se continuarán en el despacho inicial asignado en las Prácticas externas I.

Si el alumno quisiera cambiar el destino podrá proponer un nuevo despacho a través de la modalidad de "autoprácticum", que será autorizado por el Colegio de Abogados, con el visto bueno del coordinador con competencia en prácticas externas, siempre que se cumplan determinados requisitos.

La propuesta de autoprácticum se presentará en la Secretaría del Colegio de Abogados, mediante instancia normalizada, durante el periodo ordinario de matrícula establecido en el calendario académico, y deberá contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud de autoprácticum en instancia normalizada
- b) Aceptación del autoprácticum por el responsable de la entidad en la que el estudiante realizará las prácticas, sellada y firmada.
- c) Relación, por parte de la entidad colaboradora, de las actividades de carácter jurídico que va a realizar el estudiante.
- d) Firma de la persona que actuará como tutor de la entidad colaboradora (deberá estar en activo y haber ejercido la profesión durante un periodo no inferior a cinco años).
- e) Declaración jurada del estudiante en la que ponga de manifiesto la ausencia de vinculación contractual o familiar entre el estudiante y la entidad colaboradora.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura